



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO/

PARRAL, **25 ABR. 2018**
DECRETO AFECTO N° 1041

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don/ña **MARIA CONSTANZA RETAMAL CONTRERAS.-**
3. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
4. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
6. Orden de trabajo N° 169 del Departamento de Educación Municipal de Parral, que autoriza la asunción de funciones del personal.
7. La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
8. El Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento **COLEGIO PABLO NERUDA**, programación 2018.-
9. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).
10. La necesidad de contar con un/a **MONITOR AYUDANTE DE AULA SEP** justifican la contratación del/la funcionario/a que se individualiza.-
11. El Decreto Exento Siaper N°1073, de fecha 23 de abril de 2018, que nombra a **MARÍA INES SOTO CERDA**, Directivo, Grado 6°E.M.S, como Secretaria Municipal Subrogante(S).

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el/la funcionario/a que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	MARIA CONSTANZA RETAMAL CONTRERAS
R.U.T. N°	:	[REDACTED]
INGRESA AL SERVICIO	:	Si, ADJUNTA DOCUMENTACIÓN
TITULO/ESTUDIOS	:	ENSEÑANZA MEDIA
CARGO	:	MONITOR AYUDANTE DE AULA SEP
LUGAR DE TRABAJO	:	COLEGIO PABLO NERUDA
JORNADA DE TRABAJO	:	38 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	:	05/03/2018 hasta 28/02/2019, ambas fechas inclusive.
REMUNERACIÓN	:	\$302.290(trescientos dos mil doscientos noventa pesos) imponible, tributable y reajutable, además de las asignaciones que le correspondan por ley.
2. **INCORPORASE**, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
3. **ESTABLECESE**, que queda expresamente establecido, que según lo contemplado en el Artículo 8 bis de la Ley N° 20.550, que modifica la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, la renta o remuneración del/la trabajador/a se pagará con recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento Educacional **COLEGIO PABLO NERUDA**, en conformidad a lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo anual 2018.
4. **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 21- 03 - 004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo con cargo a **Ley SEP** del establecimiento antes mencionado.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER - MUN, Comuníquese y Archívese.-



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ECH/MSG/MGM/PMH/mjog
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Interesado. Parral.-4.- Establecimiento.- 5.-Coordinación SEP.-